



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: "Reunión Coordinación Regional Discapacidad"/

DECRETO EXENTO Nº **2154**

VALLENAR, 18 ABR 2012

VISTOS

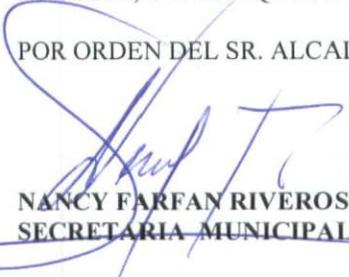
1. Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. Comisión de Servicios Nº00935 de fecha 10 Abril 2012 de Subdirección Técnica Área de Salud Municipal.
3. Memorandum Nº01 de fecha 11 Enero 2012 de Gobierno Regional de Atacama.
4. Ley Nº19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

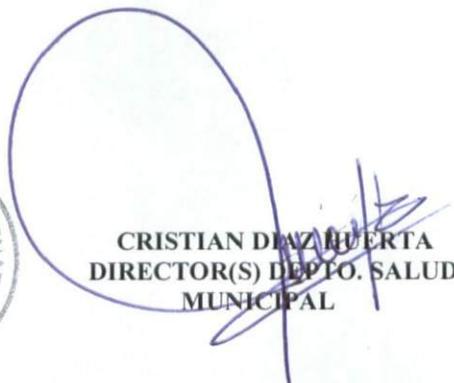
1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Copiapó – Vallenar, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asisten a la ciudad de Copiapó a "Reunión Coordinación Regional de Discapacidad del Gobierno Regional de Atacama", el día 18 de Abril 2012:
 - Don Patricio Díaz González Terapeuta Ocupacional
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionaria antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/CDH/SRG/pah